



Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2015

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	1200-S-118450
Código Depend. - Consecutivo	
FECHA:	2015/ 08/28

Señor  
**FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GIRALDO**  
Rector  
Colegio SANTA BARBARA IED  
Carrera 18T No. 65 A27 Sur  
Teléfono 7187845  
Ciudad.-

Ref.: Evaluación Sistema de Control Interno

Apreciado rector:

Como quiera que en oficio de fecha 10 de agosto del 2015, con radicado número 1200-S- 107759, en el que se le envió el informe preiminar que contaba con diez (10) días, para dar alguna explicación válida debidamente soportada y/o documento sobre los hallazgos y que a la fecha nose ha recibido ninguna explicación, me permito informarle que este documento queda en firme; en este orden de ideas el plan de mejoramiento debe realizarse dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de este oficio, el cual se enviara a la Oficina de Control Interno de la SED en forma fisica y a los correos electronicos [ecastillom@sedbogota.edu.co](mailto:ecastillom@sedbogota.edu.co) y [msilva@sedbogota.edu.co](mailto:msilva@sedbogota.edu.co) , en el formato EXCEL dispuesto en la página de la entidad, en el aplicativo ISOLUCION.

Una vez presentado el plan de mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizara la verificacion a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del Fondo de Servicios debera ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,

  
**JORGE ALFONSO DIAZ PEREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

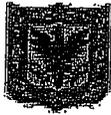


Proyecto: Elvidia Castillo Mosquera – Profesional Oficina Control Interno  
Martha Silva Avila – Profesional Especializada  
Anexo: 33 Folios

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

Copia



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

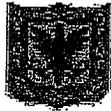
Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 1 de 33

Versión : 1

Nº de Auditoría	1	Area Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	06/07/2015		
Fecha de Cierre	10/07/2015		
Audidores	Elvidia Castillo Mosquera - Martha Silva Ávila		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio SANTA BARBARA I.E.D.		
Objetivos Específicos	<p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno Escolar</li> <li>• Presupuestal</li> <li>• Contable</li> <li>• De Tesorería</li> <li>• Contractual</li> <li>• Almacén e inventarios</li> <li>• Administración de los riesgos ( mapa de riesgos)</li> <li>• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).</li> <li>• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</li> </ul>		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento</li> <li>2. Recaudo y ejecución de los recursos</li> <li>3. Contratación realizada en el colegio al 100%.</li> <li>4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.</li> <li>5. Tienda escolar: manejo de recursos.</li> <li>6. Caja menor: Constitución y operación</li> <li>7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.</li> <li>8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013</li> <li>9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</li> </ol> <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 2 de 33

Versión : 1

#### METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

#### CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- o Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- o Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal )
- o Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- o Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- o Ley 715 de 2001
- o Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- o Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- o Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- o Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- o Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- o Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- o Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- o Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- o Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- o Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- o Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- o Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- o Manual para la administración de la tesorería FSE.
- o Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- o Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Agosto 28 de 2015

**Código:**

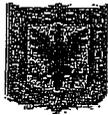
**Página:** 3 de 33

**Versión :** 1

- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

#### TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO
4. ANALISIS TRIBUTARIO
5. PROCESO EVALUACION CONTABLE
6. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
7. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
8. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
10. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
11. RESUMEN EJECUTIVO
12. RECOMENDACIONES
13. CONCLUSIÓN
14. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR  
SECRETARIA D.E.C  
Secretaría  
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 4 de 33

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

FICHA TÉCNICA	
LOCALIDAD	19 CIUDAD BOLIVAR
RECTOR (E)	HERNAN ISAIAS RODRIGUEZ
SECRETARIA ACADEMICA	Lylia Janet López
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES FINANCIERAS	Diana Esther Ortiz Melgarejo
ALMACENISTA	Sandra Patricia Loaiza García
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	María Claudia Gómez Fajardo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECARIO	Nohora Espinosa Niño
NIT:	830.020.606-1
CÓDIGO DANE	11100130821
RESOLUCION INSTITUCIONAL	3297 de octubre 11 de 2002
SEDE A	Cra. 18 T No 65 A 27 Sur
TELEFONOS	7184875 – 3043986070
SEDE B	Cra. 18 X No 68 A 02 Sur
SEDE C	Cra. 18 P No. 67 C 21 Sur
CORREO	
CALENDARIO	A
PEI	"La comunicación como parte fundamental en la vivencia de los valores "

ALUMNOS	
JORNADA MAÑANA	1.077
JORNADA TARDE	886
<b>TOTAL ALUMNOS</b>	<b>1.963</b>



**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D**

**Fecha Elaboración:**  
Agosto 28 de 2015

**Código:**

**Página:** 5 de 33

**Versión :** 1

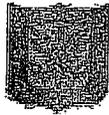
**RESULTADO DE LA AUDITORIA**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2014, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo vigencia 2014 del Colegio Santa Bárbara I.E.D, con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

**2 EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR**

- 2.1 Respecto de las actas suscritas en las diferentes sesiones por el Consejo Directivo, se observó que el acta No. 4 de fecha 30 de abril del 2014, no fue elaborada en el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito, igualmente se evidenció que hace falta el acta del consejo Directivo numero dos (2) de fecha 26 de febrero del 2014, lo que genera una debilidad institucional en el control adecuado al manejo de la documentación, archivo y conservación. Hallazgo administrativo, incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios del 6 al 46, carpeta de evidencias).
- 2.2 En acta de Consejo Directivo, se evidenció mediante Acuerdo No. 8, el presupuesto anual de ingresos y gastos, con fecha del 28 de noviembre de 2013, se cumple con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos". (Ver folios del 47 al 50, carpeta de evidencias).
- 2.3 En las actas del Consejo Directivo de la vigencia 2014, no se pudo evidenciar el registró de empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante; situación que es vital en la gestión que debe desarrollar el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente, de igual forma es guía fundamental para viabilizar la continuación de proyectos exitosos de los cuales se requiera su continuidad, hallazgo se califica de incidencia administrativa.
- 2.4 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se evidenció cronograma para las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, se evidencia acta de posesión del gobierno escolar e instancias de participación; se observó soportes de dichas elecciones, los cuales conllevan a validar dichas elecciones de participación en beneficio de la comunidad educativa, cumpliendo con lo establecido por los Artículos 1, 2, 4 y 5 y numerales 8 y 9 del Artículo 8 de la Resolución 3612 de 2010, lo cual permite ejercer el derecho de participación en la deliberación y toma de decisiones en el ámbito escolar de la comunidad educativa. (Ver folios 51 al 53, carpeta de evidencias).
- 2.5 No se observó que la institución realizara convocatoria y rendición de cuenta a la comunidad educativa, incumplimiento a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 6 de 33

Versión : 1

establece; "Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

*Numeral 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa".*

Por lo que presuntamente se pudo haber infringido algunas de las prohibiciones señaladas en el artículo 35 de la Ley 734 de 2002 "incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas... los decretos..."; Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.

- 2.6 Revisadas las actas de reunión del Consejo Directivo se evidenció que este órgano colegial adoptó la Resolución 2280 de 2008, Comité de Mantenimiento Escolar, en su Artículo Cuarto. "Establece que es responsabilidad del Rector y del Consejo Directivo divulgar, implementar y ejecutar los Planes de Mantenimiento Escolar aprobado por el "Comité de Mantenimiento de cada colegio". Artículo 12. Del Comité de Mantenimiento Escolar: "Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el período de un año, calendario escolar", se observó instalación del Comité de Mantenimiento Escolar, en acta de fecha 28 de abril del 2014; igualmente dos convocatorias por parte de la rectora al comité, que por falta de quórum no se pudo llevar a cabo la reunión; comité que es vital para el desarrollo de reparaciones y el mantenimiento preventivo de la entidad, por lo que se recomienda hacer cumplir lo ordenado en la resolución (citar con anticipación, reiterar las citaciones, con el fin de obtener la evidencia de la gestión realizada por el rector relacionada con el comité de mantenimiento.(Ver folio 87 al 93, carpeta de evidencias).
- 2.7 Revisadas las actas de reunión del Consejo Directivo no se evidenció que hubo aprobación por parte del Consejo Directivo del proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2014, no se observó soporte de convocatoria, evaluación de la (as) ofertas de la cual seleccionaron a la propuesta de la señora, Sonaira Barrera, incumpliendo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999, que establece: "Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en los términos", lo cual podría interpretarse como un incumplimiento a lo ordenado en la Resolución 219 del 1999, en relación con la inobservancia a los procedimientos, hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por presunta infracción al Artículo 34 numeral 1, de la Ley 734 del 2002 "Cumplir y hacer cumplir los deberes contenidos en ... los decretos emitidos por funcionario competente...".
- 2.8 Respecto de las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008, se observó que el Consejo Directivo aprobó todas las modificaciones presupuestales en el 2014, de igual forma la adopción



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 7 de 33

Versión : 1

del reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales; sin embargo se evidencio en la institución educativa que existe reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, se recomienda atender lo establecido en la Circulares No. 16 del 22 de abril del 2014 en la actualización.

2.9 No se evidencio que el rector, contador y la auxiliar financiera, hubieran presentado informe presupuestal y contable al Consejo Directivo, tampoco se observo la publicación en cartelera visible a la comunidad la auxiliar financiera presentaron informe presupuestal y contable al Consejo Directivo, ni la publicación en cartelera visible a la comunidad educativa, incumpliendo lo establecido por el Decreto 4791 de 2008 en el Numeral 1 artículo 19. Hallazgo administrativo.

2.10 En general se pudo verificar que los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo, no solo atendieron los temas presupuestales sino también los temas de convivencia, pedagógicos y académicos; igualmente se evidencia una ejecución presupuestal del 91% porcentajes que en términos de eficiencia es bueno, pero la gestión es susceptible de ser mejorada.

### 3 EVALUACION PRESUPUESTAL

3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2014, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 8. del 28 de noviembre de 2013, por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$ 158.646.000,00), Presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$221.792.846) (Ver folios 54, carpeta de evidencias).

3.2 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el programa "Esparta" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos.

3.3 Revisados los Acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta inconsistencias. Conforme lo establece el Artículo 5, Numeral 3 del Decreto 4791 del 2008. (Ver folios 55 al 74, carpeta de evidencias).

3.4 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2014, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, fueron



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 8 de 33

Versión : 1

registrados en el aplicativo "Esparta", observando tanto en el registro como en los comprobantes de ingresos que no se encuentra en orden cronológico, los cuales fueron comparados con los extractos bancarios, evidenciando que el ultimo ingreso es el número 10 de fecha 31 de octubre y los ingresos por concepto de rendimientos financieros únicamente fueron reportados los recibidos por la institución de enero a julio del 2014, por la suma de (\$895.426). (Ver folios 75 al 84, carpeta de evidencias).

MES	VALOR INTERESES RECIBIDOS	OBSERVACIÓN
ENERO	26.553	TOTAL REPORTADO \$895,426
FEBRERO	56.200	
MARZO	167.047	
ABRIL	167.363	
MAYO	167.555	
JUNIO	161.483	
JULIO	149.225	
AGOSTO	131.707	SIN REPORTAR
SEPTIEMBRE	113.747	SIN REPORTAR
OCTUBRE	54.741	SIN REPORTAR
NOVIEMBRE	36.127	SIN REPORTAR
DICIEMBRE	16.487	SIN REPORTAR

Incumpliendo lo ordenado en el Manual para la administración para la Tesorería Fondos de Servicios Educativos numeral 3.5 ítem 4 "la contabilización de los ingresos debe ser permanente veraz y oportuna" conducta por la cual podría estar en curso en una presunta falta disciplinaria contemplada en la ley 734 de 2002, artículo 35 numeral 1 "incumplir los deberes... contenidos ... En los estatutos de la entidad los reglamentos y en el manual de funciones..." y Art 48 numeral 26 "No llevar en debida forma los libros de registros de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni de la contabilidad financiera" por lo que se considera una debilidad en la institución porque la información financiera suministrada no es veraz, coherente y consistente. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

3.5 A continuación se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2014, con un porcentaje de ejecución del 93% y sobre el cual se hace el siguiente análisis:



**INFORME FINAL DE AUDITORIA**

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D**

<b>Fecha Elaboración:</b> Agosto 28 de 2015	<b>Código:</b>	<b>Página:</b> 9 de 33	<b>Versión :</b> 1
--	----------------	------------------------	--------------------

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	TOTAL	FRACCIÓN	SALDO POR PAGAR
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>3.500.000</b>	<b>600.000</b>	<b>4.100.000</b>	<b>1.735.050</b>	<b>42%</b>	<b>2.364.950</b>
2124222	Certificaciones y constancias	0	600.000	600.000	335.050	56%	264.950
2124421	Tienda Escolar	3.500.000	0	3.500.000	1.400.000	40%	2.100.000
	<b>TRANSFERENCIAS/SECRETARIA DE EDUCACION DITO</b>	<b>154.306.000</b>	<b>12.532.740</b>	<b>166.838.740</b>	<b>153.993.626</b>	<b>92%</b>	<b>12.839.114</b>
221	Nación	132.237.000	3.209.000	135.446.000	135.446.000	100%	0
22414	Gratuidad Total	22.069.000	0	22.069.000	9.229.886	42%	12.839.114
22417	Otras transferencias SED	0	9.323.740	9.323.740	9.323.740	100%	0
	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>840.000</b>	<b>50.014.106</b>	<b>50.854.106</b>	<b>50.309.532</b>	<b>99%</b>	<b>544.574</b>
243	Rendimientos por Operaciones financieras	840.000	600.000	1.440.000	895.426	62%	544.574
245	Excedentes financieros	0	49.414.106	49.414.106	49.414.106	100%	0
	<b>TOTALES</b>	<b>158.646.000</b>	<b>63.146.846</b>	<b>221.792.846</b>	<b>206.044.208</b>	<b>1</b>	<b>15.748.638</b>

3.5.1 En la vigencia 2014 se realizaron las siguientes adiciones al presupuesto:

<b>ADICIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2014</b>			
Acuerdo 1	De fecha 17 de enero del 2014	Adición Excedentes Financieros Vigencia 2013	\$47.285.895,00
Acuerdo 2	De fecha 23 de enero del 2014	Otros Proyectos SED	\$4.538.000,00
Acuerdo 3	De fecha 28 de Febrero del 2014	Nación	\$3.209.000,00
Acuerdo 4	De fecha 20 de Febrero del 2014	Excedentes financieros	\$2.128.211,00
Acuerdo 5	De fecha 31 de Julio del 2014	Certificaciones y costancias	\$600.000,00
		Rendimientos por operaciones	\$600.000,00
Acuerdo 7	De fecha 31 de Octubre del 2014	Otras transferencias SED	\$4.785.740,00
<b>TOTAL ADICIONES PRESUPUESTALES 2014</b>			<b>\$63.146.846,00</b>



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 10 de 33

Versión : 1

En el cuadro anterior no se evidencia que la institución haya realizado adiciones presupuestales en los meses de noviembre y diciembre del 2014 por concepto de rendimientos financieros, lo anterior por la falta del registro oportuno de los ingresos, razón por la cual la información financiera no es confiable. Hallazgo administrativo.

3.5.2 Se verificó los saldos reportados en el estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias; sin embargo se hace la salvedad que la comparación se realizó con lo reportado por la institución evidenciándose que faltaron ingresos por registrar como se indicó en el número 3.4 del presente informe.

3.5.3 De la revisión documental del cierre del presupuesto de la vigencia 2014, se evidenció el documento físico, respecto del cual una vez cruzado contra la información de matriz Chip, no presenta ninguna inconsistencia; en relación con el estado de tesorería y los excedentes financieros fue verificada la información contra lo registrado por el colegio a la Dirección Financiera, encontrándose que no existía diferencia en los saldos y la información guarda coherencia y es consistente. (Ver folios 85 al 91, carpeta de evidencias).

Igualmente se evidenció al cierre de la vigencia del 2014, unos excedentes con destinación específica por la suma de (\$6.274.740), por concepto de PIECC el valor de (\$4.785.740), Proyecto de Formación Técnica para el Trabajo (\$1.489.000) y la creación de una reserva presupuestal por la suma de (\$19.127.600), discriminada así: último pago del contador (\$620.000), para el proyecto de medio ambiente y prevención de desastres a VERTIN S.A.S. Jardines colgantes (\$5.985.600) y Luis

Armando Valbuena nivelación de huerta (\$5.250.000), al proyecto Tiempo Libre cajas metálicas para TV (\$3.996.000) y para otros proyectos el calendario matemático a Colombia Aprendiendo por (\$3.276.000).

3.6 Se observó en los proyectos de inversión en la vigencia auditada una ejecución del 90%; como quiera que el propósito del presupuesto de proyectos de inversión es fortalecer los proyectos que son presentados por los docentes y tiene un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, es importante resaltar la importancia de una ejecución óptima al 100% de los proyectos de inversión, acorde con el PEI del colegio "La comunicación como parte fundamental en la vivencia de los valores" Es de suma importancia que a la luz de una correcta planeación y ejecución se invierta el 100% de los recursos asignados para la vigencia se ejecuten los proyectos aprobados.

3.7 A continuación se relaciona la Ejecución de Egresos con un porcentaje de ejecución del 97% al 31 de diciembre de 2014, porcentaje que en términos de eficiencia es bueno. (Ver folio 92 de la carpeta de evidencias)



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 11 de 33

Versión : 1

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	<b>SERVICIOS DESEMPLEADO</b>	<b>7.440.000</b>	<b>-4.940.000</b>	<b>7.440.000</b>	<b>9.940.000</b>	<b>9.940.000</b>	<b>9.940.000</b>	<b>9.320.000</b>	<b>620.000</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>
31231	Honorarios entidad	7.440.000	-7.440.000	7.440.000	7.440.000	7.440.000	7.440.000	6.820.000	620.000	100%	0
31242	Otras remuneraciones servicios técnicos	0	2.500.000	0	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0	100%	0
	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>123.206.000</b>	<b>-14.500.000</b>	<b>16.941.895</b>	<b>125.547.895</b>	<b>113.762.329</b>	<b>113.762.329</b>	<b>###</b>	<b>0</b>	<b>91%</b>	<b>11.885.510</b>
31241	Material didáctico	18.000.000	-10.857.200	0	7.142.280	7.142.280	7.142.280	7.142.280	0	100%	0
31243	Otros materiales y suministros	24.606.000	0	3.000.000	27.606.000	27.336.744	27.336.744	27.336.744	0	99%	269.256
31223	Gastos de transporte y comunicaciones	1000.000	-1000.000	0	0	0	0	0	0	0%	0
312241	Derechos de grado.	5.500.000	1357.720	0	6.857.720	5.282.100	5.282.100	5.282.100	0	77%	1575.620
312243	Carné	2.000.000	-559.280	0	1.440.720	1440.720	1440.720	1440.720	0	100%	0
312245	Agenda y manual de convivencia	11.000.000	-470.000	0	10.530.000	10.530.000	10.530.000	10.530.000	0	100%	0
312246	Otros impresos y publicaciones	3.000.000	-3.000.000	0	0	0	0	0	0	0%	0
312251	Mantenimiento Entidad	30.000.000	2.229.280	9.941.895	42.171.175	33.865.547	33.865.547	33.865.547	0	80%	8.305.628
312252	Mantenimiento de mobiliario y equipo	10.000.000	0	3.000.000	13.000.000	12.716.338	12.716.338	12.716.338	0	98%	283.662
31233	Intereses y comisiones	600.000	0	0	600.000	0	0	0	0	0%	600.000
312351	Salidas Pedagógicas	12.000.000	0	0	12.000.000	11.655.000	11.655.000	11.655.000	0	97%	345.000
312352	Otras Actividades Científicas, Deportivas y culturales	3.000.000	-200.000	0	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	0	100%	0
31236	Inscripción y participación en competencias deportivas, culturales y científicas	500.000	0	0	500.000	0	0	0	0	0%	500.000
312399	Otros Gastos Generales	2.000.000	-2.000.000	0	0	0	0	0	0	0%	0
	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>28.000.000</b>	<b>19.440.000</b>	<b>38.764.951</b>	<b>86.204.951</b>	<b>77.579.689</b>	<b>77.579.689</b>	<b>58.172.088</b>	<b>19.407.601</b>	<b>91%</b>	<b>8.625.262</b>
3313	Medio Ambiente y Prevención de Desastres	8.000.000	400.000	3.000.000	11.400.000	11.235.600	11.235.600	0	11.235.600	99%	164.400
3314	Aprovechamiento del Tiempo Libre	4.000.000	0	0	4.000.000	2.900.000	2.900.000	2.000.000	900.000	73%	1.100.000
3315	Educación Sexual	4.000.000	-4.000.000	0	0	0	0	0	0	0%	0
3316	Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	0	26.040.000	15.442.211	41.482.211	40.701.199	40.701.199	36.705.198	3.996.011	98%	781012
3317	Formación de Valores	3.000.000	-3.000.000	0	0	0	0	0	0	0%	0
3318	Formación Técnica y para el Trabajo	0	0	1.489.000	1.489.000	0	0	0	0	0%	1.489.000
33111	Otros proyectos	9.000.000	0	18.833.740	27.833.740	22.742.990	22.742.990	19.466.890	3.276.000	82%	5.090.850
334	Pasivos Exigibles Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	<b>TOTALES</b>	<b>158.646.000</b>	<b>-27.200.000</b>	<b>131.446.000</b>	<b>222.792.846</b>	<b>204.262.018</b>	<b>204.262.018</b>	<b>146.843.876</b>	<b>57.418.142</b>	<b>91%</b>	<b>20.510.262</b>

Fuente: Pagaduría Col. Santa Bárbara

3.8 De la revisión efectuada al 100% de los Comprobantes de Egreso, se enuncian las siguientes observaciones: (Ver folio del 93 - 96 de la carpeta de evidencias)

3.8.1 Se verifico el consecutivo de los egresos en el programa financiero "Esparta" evidenciándose que hacen falta los egresos números 16 y 112, evidenciándose en físico el egreso número 112, con sus respectivos soportes. Hallazgo administrativo.

3.8.2 En el análisis de comprobantes se observa que el 45%, que equivalen a 50 de 111 comprobantes, en los cuales se evidenció no se contó con el lleno de los requisitos para su expedición, actividades



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

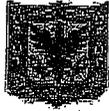
Código:

Página: 12 de 33

Versión : 1

que son funciones de la Auxiliar Financiera, observaciones que se describen en el siguiente cuadro:

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
14/01/2014	1	Administración De Impuestos Nacionales	Falta impresión auxiliar de la cuenta.
14/01/2014	2	Secretaria De Hacienda	Egreso sin soporte de pago.
21/01/2014	3	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	Falta firma del egreso, acta de finalización y cuenta de cobro, recibido a-satisfacción. Se solicitó cheque.
23/01/2014	5	Estudios De San Victorino Ltda	Falta firma del egreso, sin cotización, sin antecedentes de la procuraduría, contraloría y personería, ni certificado de cámara de comercio. Se solicitó cheque.
04/02/2014	9	Administración De Impuestos Nacionales	Impuesto pagado extemporáneamente
10/02/2014	10	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	Falta firma egreso, contrato, acta de inicio.
18/02/2014	12	Humberto Gómez Jiménez	Sin antecedentes de la procuraduría, contraloría y personería
18/02/2014	13	Secretaria De Hacienda	Sin declaración del impuesto, ni impresión de la cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
20/02/2014	15	Alba Yesenia Pinilla Cortes	Cámara de comercio de fecha mayo 2013
21/02/2014	18	Luis Armando Valbuena Carreño	Egreso, acta de finalización sin firma. Se solicitó cheque.
07/03/2014	19	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	Egreso, sin firma y sin soportes. Se solicitó cheque.
07/03/2014	20	Administracion De Impuestos Nacionales	Sin declaración del impuesto, ni impresión de la cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
13/03/2014	21	Martha Cecilia Munevar	CDP, MEMORANDO sin firma, falta concepto sanitario.
01/04/2014	22	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	Sin cuenta de cobro, ni seguridad social y recibido a satisfacción.
01/04/2014	23	Administracion De Impuestos Nacionales	Sin declaración, ni impresión de la cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
15/05/2014	25	Administracion De Impuestos Nacionales	Sin declaración, ni impresión de la cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
20/05/2014	26	Adolfo León Duque Palacios	Contrato de la vigencia 2013. Se solicitó cheque.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 13 de 33

Versión : 1

05/06/2014	28	Administración De Impuestos Nacionales	Sin declaración, ni impresión de la cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
19/06/2014	29	Humberto Gómez Jiménez	Egreso, contrato, acta de inicio, sin firma. Se solicitó cheque.
19/06/2014	33	Secretaria De Hacienda	Sin declaración, ni impresión de la cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
19/06/2014	35	Francisco Valeriano Astros	Contrato sin firma, sin antecedentes de la procuraduría, contraloría y personería.
19/06/2014	36	Secretaria De Hacienda	Sin declaración, ni impresión de la cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
08/07/2014	37	Administración De Impuestos Nacionales	Sin declaración, ni impresión de la cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
08/07/2014	38	Secretaria De Hacienda	Sin declaración, ni impresión de la cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
12/08/2014	49	Humberto Gómez Jiménez	Contrato sin firma, acta de inicio del contratista
14/08/2014	52	Secretaria De Hacienda	No se encontró. Se solicitó cheque.
26/08/2014	56	Secretaria De Hacienda	Sin declaración, recibos de pago y soportes de declaración.
04/09/2014	58	Administración De Impuestos Nacionales	Falta impresión de la auxiliar de la cuenta de las retenciones efectuadas, egreso girado en septiembre, impuesto cancelado en octubre.
04/09/2014	59	Secretaria De Hacienda	Sin impresión cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
09/09/2014	61	Secretaria De Hacienda	Sin impresión cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
09/09/2014	62	María Luz Ángela Trejos	Acta de inicio sin firma de la contratista
18/09/2014	64	Francisco Valeriano Astros	Egreso sin firma falta contrato y cuenta de cobro. Se solicitó cheque.
18/09/2014	65	Secretaria De Hacienda	Egreso sin soportes.
03/10/2014	69	Martha Cecilia Munevar	Falta concepto sanitario
03/10/2014	70	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	Sin cuenta de cobro ni seguridad social, egreso sin firma del contador.
03/10/2014	71	Administración De Impuestos Nacionales	Sin impresión cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
03/10/2014	72	Luis Armando Valbuena Carreño	seguridad social de otro periodo
23/10/2014	79	Francisco Valeriano Astros	No se encontró. Se solicitó cheque.
23/10/2014	80	Secretaria De Hacienda	No se encontró.
04/11/2014	83	Alba Constanza Peña Martínez	Egreso y contrato sin firma, Se solicitó cheque.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

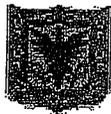
Página: 14 de 33

Versión : 1

05/11/2014	85	Administración De Impuestos Nacionales	Recibos de pago diferente fecha.
18/11/2014	92	Viajes Especiales S.A.	Sin cámara de comercio, rit, salud, permiso del ministerio de transporte
20/11/2014	93	Francisco Valeriano Astros	No se encontró. Se solicitó cheque.
20/11/2014	94	Mevis Murillo Mena	Contrato sin firma de la rectora. Se solicitó cheque.
26/11/2014	97	Secretaría De Hacienda	Sin soportes de pago de la declaración
04/12/2014	103	Nelson Fernando Rodríguez Gómez	Rut vencido, sin recibido de satisfacción, según acta de fecha 10 de julio del 2015 con la secretaria académica y el rector (e) no se había entregado los libros y el programa. Se solicitó cheque.
04/12/2014	106	Administración De Impuestos Nacionales	Sin impresión cuenta auxiliar de las retenciones efectuadas.
05/12/2014	107	Francisco Valeriano Astros	No se encontró. Se solicitó cheque.
05/12/2014	108	Francisco Valeriano Astros	No se encontró. Se solicitó cheque.
05/12/2014	109	Secretaría De Hacienda	No se encontró. Se solicitó cheque.

3.9 Las observaciones descritas, de las cuales se suscribió acta de fecha 9 julio del 2015 firmada por el rector (e) Hernán Isaías Rodríguez Londoño, la contadora María del Carmen Alonso Sánchez y Diana Ortiz (auxiliar Financiera y por la auditora de control interno Elvidia castillo, evidenciando inobservancia de los procedimientos previamente establecidos en el proceso de tesorería para la expedición de los comprobantes de egreso, donde se advierte que la Auxiliar Financiera, omitió el cumplimiento de dichos procesos, lo que genera incumplimiento a la directiva 003 del 2013, respecto al conocimiento y cumplimiento de las funciones de los servidores públicos del Distrito Capital, quienes pueden infringir la norma disciplinaria por acción u omisión conforme lo señala el artículo 27 del Código Único de Disciplinario Ley 734 de 2002, por lo que presuntamente podría estar incurso de una de las prohibiciones contempladas en el artículo 35 numeral 1. "Incumplir los deberes...contenidos... en las leyes, decretos..., los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones...", Art 48 numeral 26 "No llevar en debida forma los libros de registros de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni de la contabilidad financiera" hallazgo administrativo descrito en los 44 comprobantes de egreso con posible incidencia disciplinaria. (Ver folio del 93 - 169 de la carpeta de evidencias)

3.9.1 Se observó en 7 comprobantes de egresos, no cuentan con soportes de pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, incumpliendo lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2012 y Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción los cuales se transcriben a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 15 de 33

Versión : 1

*Artículo 50. "CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar".*

*Artículo 41 DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO modificado por la LEY 1150 DE 2007 Artículo 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, de conformidad con lo previsto en la Ley orgánica del presupuesto".*

*El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda*

*Ley 1150 de 2007. El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de Ley 80 quedarán así: el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Párrafo 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, incumplimiento de lo normado en esta Ley).*

No. C.E.	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
3	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	Sin seguridad social
10	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	Sin seguridad social
19	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	Sin seguridad social
22	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	Sin seguridad social
64	Francisco Valeriano Astros	Sin seguridad social
70	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	Sin seguridad social
72	Luis Armando Valbuena Carreño	Seguridad social de otro periodo

Como quiera que la misma ley lo refiere textualmente, se correrá Traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios, por encontrar que con esta conducta, presuntamente se estaría incurriendo en una prohibición contemplada en la ley 734 de 2002, artículo 35 numeral 1 "incumplir los deberes... contenidos en las leyes, los decretos.... en los estatutos de la entidad los reglamentos y en el manual de funciones...". (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 93 al 169)



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 16 de 33

Versión : 1

4. ANALISIS TRIBUTARIO

4.1 En relación a los pagos tributarios que realizó el colegio, a saber retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, en los plazos y periodos indicados en la vigencia auditada, se observó en los comprobantes de egreso que el colegio efectuó la retención de dichos impuestos como lo establece la normatividad legal vigente.

4.2 Revisado en el programa financiero del colegio los pagos efectuados por la institución por concepto impuestos se evidenciaron dos egresos que no se encuentran en físico los cuales se describen a continuación: Hallazgo administrativo.

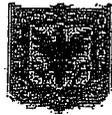
No. EGRESO	FECHA DEL EGRESO	BENEFICIARIO	CHEQUE	VALOR GIRADO
52	14/08/2014	Secretaría De Hacienda	1105	86.250,00
80	23/10/2014	Secretaría De Hacienda	1133	175.000,00

4.3 Una vez recaudado los impuestos se observan las siguientes situaciones en los pagos:

4.3.1 IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE

- Hay cuatro declaraciones presentadas oportunamente de acuerdo al calendario tributario.
- Se evidencian ocho pagos de declaraciones en forma extemporánea cruzadas con el estado de cuenta de la DIAN, confirmando la extemporaneidad.
- Falta de los soportes (declaración de renta, recibos de pago e impresión cuenta auxiliar de retenciones) anotaciones registradas en el ítem (3.8.1) del presente informe.
- Se evidenció que se realizó por parte de la auxiliar financiera el cobro de los cheques (874662 – 1063 – 1073 – 1081 – 1090 – 1099 – 1124 y 1138) en forma oportuna no obstante los pagos se hicieron en forma extemporánea como se relaciona en el cuadro siguiente: (Ver folio del 169 - 234 de la carpeta de evidencias)

No. EGRESO	BENEFICIARIO	VALOR GIRADO	CHEQUE	FECHA EGRESO	FECHA CAMBIO DE CHEQUE SEGÚN EXTRACTO	FECHA PAGO DE LA DECLARACIÓN	OBSERVACIONES
1	Administración De Impuestos Nacionales	678.000	874662	14/01/2014			Según estado de cuenta de la DIAN, el pago fue EXTEMPORANEO, Falta extracto bancario · Egreso sin soportes (Declaración- Recibo de Pago- impresión cta. auxiliar de retenciones)



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

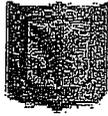
Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 17 de 33

Versión : 1

9	Administración De Impuestos Nacionales	125.100	1063	04/02/2014	04/02/2014	25/02/2014	Según calendario tributario el pago fue EXTEMPORANEO Egreso sin soportes (Declaración- impresión cta. auxiliar de retenciones)
20	Administración De Impuestos Nacionales	468.000	1073	07/03/2014	07/03/2014	21/04/2014	Según calendario tributario el pago fue EXTEMPORANEO Egreso sin soportes (Declaración- impresión cta. auxiliar de retenciones) Recibo de pago por valor de (\$350,000)
23	Administración De Impuestos Nacionales	113.000	1076	01/04/2014	08/04/2014	21/04/2014	Egreso sin soportes (Declaración- impresión cta. auxiliar de retenciones)
25	Administración De Impuestos Nacionales	215.000	1078	15/05/2014	15/05/2014	15/05/2014	Egreso sin soportes (Declaración- impresión cta. auxiliar de retenciones)
28	Administración De Impuestos Nacionales	122.000	1081	05/06/2014	05/06/2014		Según calendario tributario el pago fue EXTEMPORANEO Egreso sin soportes (Declaración- Recibo de Pago- impresión cta. auxiliar de retenciones)
37	Administración De Impuestos Nacionales	627.000	1090	08/07/2014	08/07/2014	17/07/2014	Según calendario tributario el pago fue EXTEMPORANEO Egreso sin soportes (Declaración- impresión cta. auxiliar de retenciones)
46	Administración De Impuestos Nacionales	349.000	1099	12/08/2014	12/08/2014	29/08/2014	Según calendario tributario el pago fue EXTEMPORANEO Egreso sin soportes de impresión cta. auxiliar de retenciones
58	Administración De Impuestos Nacionales	684.000	1111	04/09/2014	05/09/2014		1er recibo por valor de (\$187,000) el 14-10-2014 y 2do recibo por valor de (\$497,000) con fecha 24/10/2014. Declaración presentada el 03/09/2014. Egreso sin soportes de impresión cta. auxiliar de retenciones
71	Administración De Impuestos Nacionales	363.000	1124	03/10/2014	06/10/2014		Según calendario tributario el pago fue EXTEMPORANEO Egreso sin soportes (Recibo de pago e impresión cuenta auxiliar de retenciones)
85	Administración De Impuestos Nacionales	1.010.000	1138	05/11/2014	05/11/2014		1er recibo por valor de (\$57,000) el 05-11-2014 y 2do por valor de (645,000) pagado el 24/11/2014. Según calendario tributario el pago fue EXTEMPORANEO Egreso sin soportes de impresión cta. auxiliar de retenciones
106	Administración De Impuestos Nacionales	1.321.000	1159	04/12/2014	04/12/2014	09/12/2014	Egreso sin soportes de impresión cta. auxiliar de retenciones



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 18 de 33

Versión : 1

4.3.2 IMPUESTO RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Se evidenció que la institución educativa realizó en el primer bimestre del 2014 las retenciones por concepto de industria y comercio en el pago a terceros, sin embargo no se evidencia la presentación de esta declaración ni en los cheques girados, ni en el estado de cuenta de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- En el estado de cuenta de la Secretaría de Hacienda, la declaración del segundo bimestre aparece por valor de (\$153.000) y las retenciones efectuadas por el colegio por este concepto según egresos es de (\$20.150). Por lo anterior se solicita que la institución en respuesta al informe preliminar explique el porqué de la diferencia.
- Falta en los soportes en los egresos para el pago del impuesto de industria y comercio (declaración, e impresión cuenta auxiliar de retenciones) anotaciones registradas en el ítem (3.8.1) del presente informe. (Ver folio del 235 al 250 carpeta de evidencias)

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2014

FECHA	EGRESO	NOMBRE	VALOR SIN IVA	RETENCION	OBSERVACIÓN	
21/01/2014	3	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	570.000,00	5.506	SIN DECLARACIÓN	
23/01/2014	6	Certicámara S.A.	243.600,00	2.029		
24/01/2014	7	Humberto Gómez Jiménez	882.000,00	8.520		
24/01/2014	8	Humberto Gómez Jiménez	222.000,00	1.532		
10/02/2014	10	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	5.989		
18/02/2014	11	Hernán Mauricio Cajamarca Morato	750.000,00	7.245		
18/02/2014	12	Humberto Gómez Jiménez	2.723.000,00	18.789		
18/02/2014	14	Ediciones Fondo De Cultura Económica Ltda	3.601.000,00	39.755		
20/02/2014	15	Alba Yesenia Pinilla Cortes	3.000.000,00	33.120		
21/02/2014	17	Luis Armando Valbuena Carreño	356.464,00	3.443		
21/02/2014	18	Luis Armando Valbuena Carreño	790.535,00	7.637		
TOTAL RETENCIONES PRIMER BIMESTRE				133.565		



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 19 de 33

Versión : 1

FECHA	EGRESO	NOMBRE	VALOR SIN IVA	RETENCION	OBSERVACION
07/03/2014	19	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	5.989	DECLARACION PRESENTADA EL 19/05/2014 POR (\$153.000)
13/03/2014	21	Martha Cecilia Munevar	846.000,00	8.172	
01/04/2014	22	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	5.989	
TOTAL DECLARACIONES SEGUNDO BIMESTRE				20.150	

4.3.3 IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

- En el estado de cuenta de la Secretaria de Hacienda Distrital, no se observa reporte de las retenciones de febrero, noviembre y diciembre del 2014, sin embargo en los egresos 13, 97 y 109, se evidencia que la institución giro los respectivos cheques para el pago de estas retenciones, no obstante dichos egresos no cuentan con los soportes a través de los cuales se pueda verificar el pago oportuno de las tres declaraciones. (Situación que debe ser explicada por la entidad educativa en respuesta al informe preliminar).
- En los egresos por concepto de contribución especial falta en los soportes (declaración, recibo de pago e impresión cuenta auxiliar de retenciones) anotaciones registradas en el ítem (3.8.1) del presente informe. (Ver carpeta 251 al 263)

FECHA	EGRESO	NOMBRE	VALOR SIN IVA	RETENCION	REPORTE SEGÚN ESTADO DE CUENTA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO
24/01/2014	8	Humberto Gómez Jiménez	222.000,00	11.100	Consignación del 25/02/2014 por (\$11,100)
18/02/2014	12	Humberto Gómez Jiménez	2.723.000,00	136.150	
19/06/2014	29	Humberto Gómez Jiménez	2.495.000,00	124.750	Consignación del 19/06/2014 por (\$124,750)



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 20 de 33

Versión : 1

19/06/2014	35	Francisco Valeriano Astros	3.400.000,00	170.000	Consignación del 19/06/2014 por (\$170,000)
15/07/2014	41	Humberto Gómez Giménez	790.000,00	39.500	Consignación del 16/07/2014 por (\$39,500)
12/08/2014	49	Humberto Gómez Jiménez	1.725.000,00	86.250	Consignación del 12/09/2014 por (\$214,250)
26/08/2014	55	Humberto Gómez Jiménez	2.560.000,00	128.000	
09/09/2014	60	Humberto Gómez Jiménez	735.000,00	36.750	Consignación del 11/12/2014 por (\$229,250)
18/09/2014	64	Francisco Valeriano Astros	3.850.000,00	192.500	
23/10/2014	79	Francisco Valeriano Astros	3.500.000,00	175.000	Consignación del 11/12/2014 por (\$175,000)
20/11/2014	93	Francisco Valeriano Astros	3.800.000,00	190.000	
05/12/2014	107	Francisco Valeriano Astros	3.326.547,00	166.327	

En los ítem 4.2, se evidenció que faltaban dos egresos en el consecutivo de los soportes y en los numerales 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3, se evidenciaron en los egresos se encontraban sin soportes de pago (declaración, recibo de pago e impresión de la cuenta auxiliar de retención), anotaciones que dejaron registradas en el ítem (3.8.1) del presente informe.

Igualmente se evidenció en el ítem 4.3.1 que los valores de las retenciones fueron girados y cobrados personalmente por la auxiliar financiera para el pago de los tributos, pero dichos pagos se efectuaron en fecha posterior al cambio de cheque, superando en algunos casos la diferencia de fechas al mes; en este orden de ideas se podría estar configurando un presunto uso indebido de fondos al no efectuar el pago el mismo día que se cambió el cheque, esa diferencia entre el cobro y el pago ante la DIAN según estado de cuenta de la DIAN le generó la extemporaneidad la declaratoria de ocho declaraciones con excedentes y posibles sanciones por el pago extemporáneo al no realizar el pago en los plazos estipulados.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 21 de 33

Versión : 1

En el ítem 4.3.2 no se observó la presentación de la declaración de industria y comercio del primer bimestre y un mayor valor del pago en el impuesto del segundo bimestre; igualmente existen tres giros para el pago de recciones por concepto de contribución especial que no tienen soporte y que no aparecen en el estado de cuenta como se evidenció en el ítem 4.3.3.

Por lo anterior se establece un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria conducta que se podría enmarcar en la ley 734 del 2002, artículo 34 numeral 2 "*Cumplir con diligencia, eficiencia, imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause... o perturbación injustificada de un servicio esencial o que implique un abuso indebido del cargo o función*" y numeral 4 "*utilizar... los recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le han sido atribuidas, ... en forma exclusiva para los fines a que están afectos*". Incidencia fiscal de conformidad con la Ley 610 del 2000, Art. 1 y Ley 1474 del 2011, por lo que de no ser aclarada esta situación se remitirá a la contraloría, para que se haga la respectiva investigación en lo relacionado con los daños que se ocasionaron, por las declaraciones pagadas en forma extemporánea por el incumplimiento de la normatividad relacionada con la obligación del pago oportuno de los compromisos tributarios de la institución educativa y con presunta incidencia penal, al no dar respuesta y aportar los documentos relacionados con la diferencia de fechas entre el cobro y el pago de dichas obligaciones.

#### 5.PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

- 5.1 No se observaron las actas de apertura de los Libros Oficiales de los años 2013 y 2014, incumpliendo en el numeral 7 del Art 6 del Decreto 4791 del 2008. Hallazgo administrativo. (Ver folio del 264 al 292 carpeta de evidencias)
- 5.2 No se evidenció, creación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios del Colegio Santa Bárbara, en cumpliendo con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, máxime cuando la finalidad de este comité es establecer la existencia real de los bienes y los derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público depurando lo correspondiente y mostrar una información real y confiable en beneficio de la institución y de la comunidad educativa. Hallazgo administrativo.
- 5.3 En la información contable no se evidenció que la institución dio cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014, respecto a los Estados Contables que se generan en las Instituciones Educativas, estos deben estar certificados por el Ordenador del Gasto y el contador, además se debe dejar constancia que los Estados Contables generados dentro del periodo revelan la realidad económica, social y financiera del Fondo de servicio Educativo. Hallazgo administrativo.
- 5.4 Revisada la información contable no se evidenció que la institución diera cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, conforme lo establece el control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 16 de enero de 2014. Hallazgo administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 22 de 33

Versión : 1

- 5.5 En el desarrollo de la auditoria no se evidenciaron las conciliaciones bancarias de la Cuenta Corriente del Banco Caja Social de los meses de marzo, junio y octubre del 2013 y enero y febrero del 2014, ni las conciliaciones de las cuenta de ahorros y corriente del banco BBVA de los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2014, obligación tanto de la auxiliar financiera como por el contador, incumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. **CONCILIACIONES BANCARIAS.** *"Es el procedimiento mediante el cual se compara la información contenida en el extracto bancario contra la información contenida en el libro auxiliar de bancos con el fin de determinar si existen partidas conciliatorias, proceder a su identificación y documentación respectiva, las conciliaciones de los ingresos deben ser permanentes, oportunas y veraz".* Hallazgo administrativo. (Ver folio del 293 al 357, carpeta de evidencias)
- 5.6 Revisado la información no se evidenció que el ordenador del gasto hubiera realizado arquezos de la caja fuerte, incumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013. Ítems 3.15. *"Se debe realizar arqueo del contenido de la caja fuerte por lo menos dos veces al mes y elaborar la correspondiente acta firmada por el responsable y el Ordenador del Gasto"*, Igualmente no se realizaron actas de arqueo de chequera, incumpliendo con la Resolución 2352, ítems 4.2. *"El Auxiliar Administrativo con funciones financieras verificará diariamente, el contenido de las chequeras, contando uno a uno los cheques, llevando el respectivo control. Cada vez que se realice arqueo de cheques debe suscribirse acta firmada por el Ordenador del Gasto y el Auxiliar Administrativo con funciones financieras"*. Hallazgo administrativo.
- 5.7 Se evidenció que en la chequera todos los cheques que aún no han sido girados no tienen estampado el sello de "PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO", medida que es necesaria para impedir la negociación de los cheques, incumpliendo las directrices dadas por la Dirección de Presupuesto de la SED en Resolución 2352 del 2013, por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual de los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE, Ítem 3.3 Emisión de Cheques. Hallazgo Administrativo. (Ver folio del 358 al 393, carpeta de evidencias)
- 5.8 La entidad no maneja Caja Menor.

## 6. PROCESO CONTRACTUAL

- 6.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV se evidenció que el mismo no se encuentra actualizado, por lo anterior se recomienda atender lo establecido en la Circular No. 16 del 22 de abril del 2014, en punto específico de atender los lineamientos dados por la Dirección de Contratación así como de incorporar en dicho manual lo establecido en relación con la publicidad, lo anterior en aras de que el Manual que es la carta de navegación contractual de la institución guarde armonía con los principios de la contratación estatal y se encuentre acorde con las actualizaciones que devienen a la luz de la expedición del Decreto 1510 de 2013, donde se establece que la contratación que adelante el colegio se debe publicar en el SECOP. Igualmente se observó que la entidad educativa no le dio cumplimiento al manual vigente en artículo 2 sección del contratista, solicitar dos cotizaciones para la contratación entre 6.01 y 20 SMMLV. Lo que constituye un hallazgo con carácter administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento del colegio. (Ver folio del 394 al 400, carpeta de evidencias)



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 23 de 33

Versión : 1

6.1.1 Contrato Contador

Para la vigencias 2013 y 2014, se evidencia que el contador que prestaba sus servicios profesionales, a la institución educativa fue el señor Edgar Alberto Adarraga Ustariz;  
-En la vigencia 2013 se suscribió el contrato No. 04-2013, el cual se encuentra debidamente firmado por las partes; revisado el contrato No. 02-2014, suscrito entre María Amparo Gómez Galvis y Edgar Alberto Adarraga Ustariz, con objeto de llevar la contabilidad del colegio de la vigencia 2014, de fecha 23 de enero del 2014, no está firmado ni del contratante ni del contratista, no obstante le fueron cancelado los servicios al contratista todos los meses así:

FECHA	No. C.E.	CHEQUE	BENEFICIARIO	VR BTO	OBSERVACIONES
21/01/2014	3	1057	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	570.000,00	Falta firma del egreso, acta de finalización y cuenta de cobro, sin recibido a satisfacción.
10/02/2014	10	1064	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	Falta firma egreso, contrato, acta de inicio y recibido a satisfacción.
07/03/2014	19	1072	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	Egreso, sin firma, sin soportes y sin recibido a satisfacción.
01/04/2014	22	1075	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	Sin cuenta de cobro, ni seguridad social y sin recibido a satisfacción.
15/05/2014	24	1077	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	
05/06/2014	27	1080	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	
08/07/2014	39	1092	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	
12/08/2014	45	1098	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	
04/09/2014	57	1110	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	
03/10/2014	70	1123	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	Sin cuenta de cobro ni seguridad social, egreso sin firma del contador, sin recibido de satisfacción.
05/11/2014	84	1137	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	
04/12/2014	105	1158	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	620.000,00	

Las observaciones descritas en el cuadro anterior relacionadas con el incumpliendo de lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo No 3 de marzo del 2014, por el cual se reglamenta la contratación en los FSE del Colegio Santa Bárbara en el inciso 8 que dice "...el contrato se formalizará con las firmas del contratante (Rector ordenador del gasto) y por el contratista (oferente)... Lo anterior constituye una debilidad para la institución educativa por todas las situaciones evidenciadas en todos los hallazgos, por falta del debido cuidado en los procesos y procedimientos de la gestión educativa propia de la administración de los fondos.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 24 de 33

Versión : 1

Igualmente en el desarrollo de la auditoria se observa un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del contador con respecto en la revisión, clasificación y registro mensual de ingresos y egresos, establecer procedimientos escritos en los procesos contables por todo concepto de ingresos, de egresos, de almacén, de inventarios de responsabilidades fiscales, de impuestos, de cuentas de tesorería y presupuesto de ajustes contables, interrelacionados con las diferentes áreas como Pagaduría, almacén e inventarios, elaboración y cruce mensual de conciliaciones bancarias entre contabilidad y financiera de manera oportuna, presentar mensualmente al consejo directivo los estados contables para su aprobación, publicar mensualmente y en un lugar visible y publico del colegio los estados financieros, las notas a los estados financieros. Observaciones descritas en los numerales (2.9, 3.4, 3.5.2, 3.8.1, 3.8.2, 3.8.3, 4.2, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. (ver folio del 401 al 414, carpeta de evidencias)

#### 6.1.2 Tienda Escolar

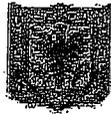
En la vigencia 2013 se observó la realización del debido proceso de adjudicación y suscripción del contrato de arriendo de tienda escolar; sin embargo para la vigencia del año 2014, no se observó documento alguno que evidencie la realización del debido proceso de adjudicación y suscripción del contrato de arrendamiento de espacio para uso de tienda escolar en la vigencia 2014, incumpliendo la Resolución 219 de 1999, de la Secretaria de Educación: *"Por la cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C.* y la Resolución 234 de 2010, mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito. (Ver folio del 415 al 438 carpeta de evidencias)

Revisado los ingresos por concepto de Tienda Escolar para la vigencia 2013 y 2014, se evidenció lo siguiente:

El contrato suscrito para la vigencia del 2013 fue por valor de (\$3.000.000), de los cuales solo se recaudó la suma de (\$1.200.000) así:

#### INGRESOS TIENDA ESCOLAR 2013

Fecha	Nombre Banco	Valor
30/04/2013	BANCO BANCO CAJA SOCIAL CUENTA CORRIENTE	600.000,00
31/05/2013	BANCO BANCO CAJA SOCIAL CUENTA CORRIENTE	300.000,00



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 25 de 33

Versión : 1

01/07/2013	BANCO BANCO CAJA SOCIAL CUENTA CORRIENTE	300.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.200.000,00</b>

En la vigencia 2014, desde el presupuesto inicial se había estipulado un monto de (\$3.500.000) de los cuales se recaudó la suma de (\$1.400.000) de la siguiente manera:

INGRESOS POR CONCEPTO DE TIENDA ESCOLAR 2014

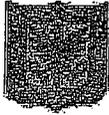
Fecha	Nombre Banco	Valor
01/04/2014	BANCO BBVA CUENTA AHORROS No. 200005081	350.000,00
16/10/2014	BANCO BBVA CUENTA AHORROS No. 200005081	350.000,00
23/10/2014	BANCO BBVA CUENTA AHORROS No. 200005081	350.000,00
31/10/2014	BANCO BBVA CUENTA AHORROS No. 200005081	350.000,00
<b>Total</b>		<b>1.400.000,00</b>

Aunque en el desarrollo de la auditoria no se suministró contrato de tienda escolar de la vigencia 2014, si existen cuatro pagos por este concepto como se relacionan en el cuadro anterior y que fueron verificados en el informe de ejecución presupuestal, los extractos bancarios y en los ingresos de la institución educativa.

En ninguna de las dos vigencias se aportó por parte de la institución documento alguno dirigido a la arrendataria de la tienda escolar encaminado a requerir el pago de los cánones de arrendamientos faltantes.

Por su parte la señora Sonayra Barrera arrendataria de la tienda en acta de auditoria de fecha 27 de julio del 2015 manifestó que ella se atrasó en los pagos y se comprometió anexar los recibos de consignación en el término de la auditoria esto es hasta el 28 de julio del 2014, sin que se hubiera aportado dichos recibos.

Con esta conducta el o los funcionarios de la Institución, podría estar incurso en una responsabilidad fiscal de conformidad con la Ley 610 de 2000, Art. 6, hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Agosto 28 de 2015

**Código:**

**Página:** 26 de 33

**Versión :** 1

señalada en el artículo 48 Numeral 34 de la ley 734 de 2002, el cual fue modificado por el parágrafo 1 del art 84, Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior es necesario que la entidad allegue los soportes que explique porque no se encuentran el total de las consignaciones de la tienda escolar para la vigencia del 2013 y 2014, con el fin de calificar el hallazgo.

#### 6.1.3 Sistematización de Boletines

Se observó que el colegio no contrata el proceso de sistematización de notas, toda vez que cuenta con el aplicativo dispuesto por la Dirección de Servicios Administrativos de la SED desde el 2009, para el procesamiento de registro de calificaciones, sin embargo se evidenció en la orden de compra y/o servicios No. 70 en la cláusula Primera "*OBJETO: libros finales de notas años 2010 y 2011 aplicativo instalado en el equipo de cómputo de la secretaria académica, el contratista se obliga para con el Colegio a suministrar los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a su oferta presentada en la cotización....*", no hay documento que dé cuenta de la necesidad del servicio, ni que se hubiera solicitado autorización para la contratación de este servicio en la SED o por el Consejo Directivo, igualmente hay acta de finalización y liquidación del contrato u orden firmada tanto por el contratista y la rectora ordenadora del gasto de fecha diciembre 4 del 2014; en acta de fecha 10 de julio del 2015 se le indago a la secretaria académica en presencia del rector (e) si le había sido entregado los libros finales de notas de los años 2010 y 2011 y el aplicativo y los CDS de certificaciones, a lo que manifestó que a la fecha no se le habían entregado nada, contrato que fue cancelado el día 4 de diciembre del 2014, según egreso No. 103 con el cheque 00001156 cobrado el mismo día según extracto. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. (Ver folio del 439 al 456, carpeta de evidencias)

Con base en lo mencionado en el numeral 6 presuntamente podría estar en curso en una falta disciplinaria ley 734 del 2002, tipificada en el artículo 48 numeral 31 "*participar en la etapa precontractual o contractual en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplada en al Constitución y la ley*", y numeral 34, modificado por la ley 1474 de 2011 Parágrafo 1°. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

"No exigir... o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal,..., o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad...".

#### 6.1.4 Contratos de Mantenimiento

No se observó que el Consejo directivo aprobara el Plan de Mantenimiento para las vigencias 2013 y 2014, ni documento que dé cuenta de las necesidades de la institución, lo anterior se da por falta del



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Agosto 28 de 2015

**Código:**

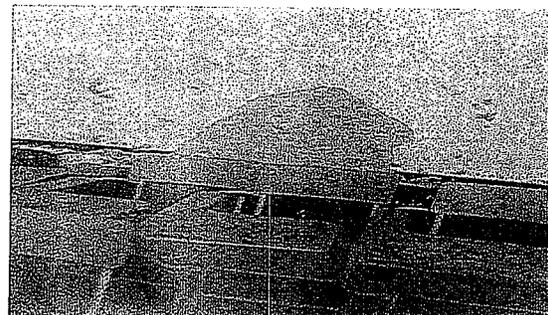
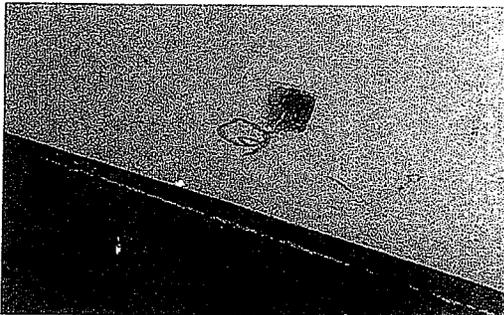
**Página:** 27 de 33

**Versión :** 1

comité de mantenimiento del Colegio como se indicó en el ítem 2.6 del presente informe, para la vigencia 2014 se observó una asignación presupuestal por la suma de \$30.000.000 a la cual se le realizó una adición por la suma de \$12.171.175 para un presupuesto definitivo \$42.171.175; no se pudo constatar de la contratación ejecutada que el gasto por concepto de mantenimiento se atendió de forma oportuna y eficiente las necesidades del colegio porque en el consecutivo de los egresos hacen falta 4 comprobantes de egreso por este concepto anotación que se dejó registradas en el ítem (3.8.1) del presente informe; se observó que el colegio no dio cumplimiento estricto a su reglamento interno de contratación como se especificó en el ítem 6.1 del presente informe, en los procesos en su etapa precontractual por concepto de mantenimiento no se evidenció documento alguno donde se evidencie convocatoria abierta y publica, estudios de necesidad, evaluación de oferta, de igual forma se observó que el colegio no realiza el ingreso a almacén de los elementos que se enuncian en los contratos como suministros, ni tampoco existe el registro fotográfico de las obras realizadas donde se evidencia el antes y el después de las obras. Hallazgo administrativo. . (Ver folio del 457 al 522, carpeta de evidencias)

En el desarrollo de la auditoria se evidenció la falta de mantenimiento preventivo y predictivo así:

- Bombillos fundidos.
- Falta de toma corrientes o tomas corrientes en mal estado.
- Sin interruptores o interruptores en mal estado.
- Humedad en los techos y paredes.
- Cables de electricidad al aire libre.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

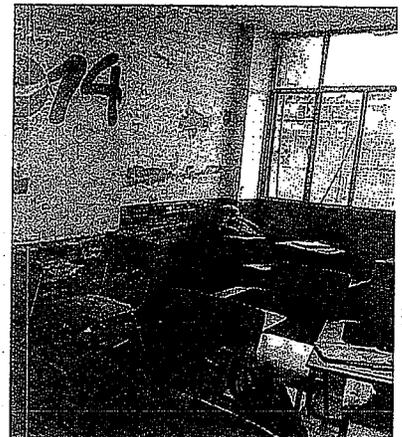
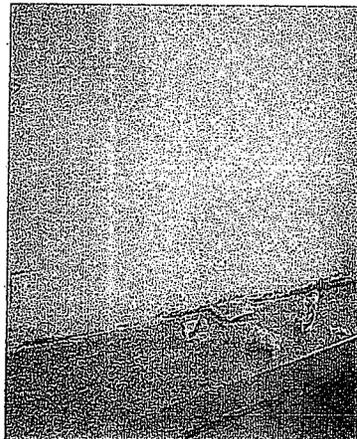
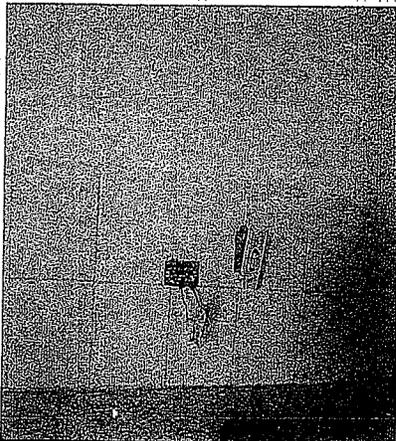
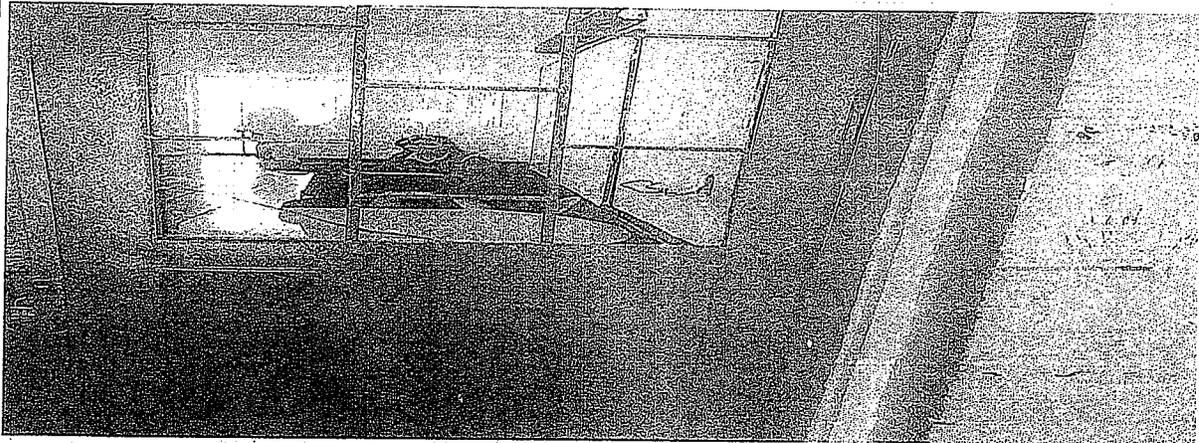
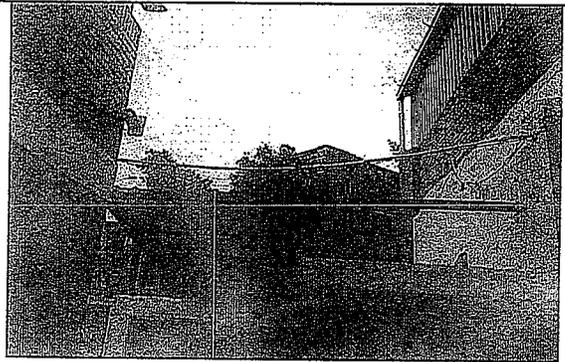
### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

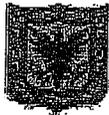
**Fecha Elaboración:**  
Agosto 28 de 2015

**Código:**

**Página:** 28 de 33

**Versión :** 1





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 29 de 33

Versión : 1

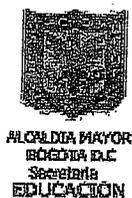
#### 7. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

- 7.1 La institución realiza el manejo de los inventarios en una base de Excel, el inventario de almacén de consumo consumo se lleva de manera manual, en el colegio no se elaboran las entradas y salidas de almacén, la almacenista para la entrega de los elementos los hace mediante acta o formato de entrega por dependencia dentro del cual no se estipula la dependencia ni la fecha de entrega; esto genera una debilidad en la entidad escolar en el control en los inventarios y facilidad en la ubicación de los mismos incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos" y el manual de funciones expedido por la Secretaría de Educación, Resolución 3950 del 7 de octubre del 2008. Hallazgo administrativo. (Ver folio 523-524, Carpeta de evidencias)
- 7.2 El día 10 de julio del 2015, se procedió a realizar el inventario físico de elementos consumibles de la institución en presencia de la almacenista Sandra Patricia Loaiza, (almacenista) en el cual no se encontraron sobrantes ni faltantes; se observó en el almacén elementos por dar de baja, cinco (5) computadores y un scanner.
- 7.3 Revisada la información de almacén se evidenció que en la vigencia 2014 se realizaron bajas de elementos devolutivos y controlados por parte de la institución y procedimiento aprobado por el Consejo directivo.
- 7.4 De acuerdo a información suministrada por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación sobre los inventarios reportados por el colegio a esta Dirección, se evidencia que se presenta un saldo de \$38.441.373, entre lo reportado por el contador con corte a 31 de diciembre de 2014 y lo registrado por la Dirección de Dotaciones Escolares en el aplicativo, hallazgo administrativo.

COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA I.E.D.	
Información de Inventarios con corte a 31 de diciembre de 2014	
Contabilidad	\$303.995.946
Aplicativo SED	\$265.554.573
Diferencia	\$38.441.373

- 7.5 Se realizó el inventario aleatorio de las siguientes dependencias: Ver folio del 525 al 545, carpeta de evidencias)

- Laboratorio Química: La entidad no cuenta con ninguna clase de laboratorio por falta de espacio, ni se maneja elementos químicos reactivos, existe un almacén donde se encuentran con implementos de laboratorio.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Agosto 28 de 2015

**Código:**

**Página:** 30 de 33

**Versión :** 1

-Emisora: se evidenció en la dependencia una mesa de cómputo, tres sillas sin brazo azul plásticas y una silla de escritorio que no se encuentran en el inventario.

-Salón C Sala de Informática: se observó un mueble de trabajo de computo, 11 mesas de computo, una mesa ovalada, una silla gris, un mueble metálico, una caneca, un baffle y un sensor de vigilancia que no se encuentra en el inventario.

-Comunicación y Prensa: Se observó desorden dentro de la dependencia con varias cajas con periódico de reciclaje, trabajos de alumnos, igualmente hay seis (6) cojinetas de educación física, un escritorio, un archivador de cuatro gavetas, una mesa individual y varias películas de VHS que no se encuentran en el inventario.

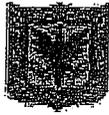
-Orientación: No se encuentran incluidos en el inventario de esta dependencia un archivador en madera de cuatro gavetas, dos sillas de cordobán de color café y un mueble de madera

Por lo anterior es necesario que se establezcan las medidas correctivas en aras de actualizar los inventarios individuales por dependencias, como quiera que en las visitas realizadas a las diferentes dependencias se evidencio que los mismo se encontraban desactualizados, por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento, sobre el cual se efectuara seguimiento posterior por parte de la Oficina de control interno. (Ver folio del 362 al 382)

#### **8 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013**

**8.1** Para la fecha de la auditoria, en el Colegio no se observó la implementación de la Tabla de Retención Documental, igualmente se evidenció en la oficina de pagaduría que aunque la información financiera esta encuadrada hay una carpeta con egresos de la vigencia 2012 y 2013, incumpliendo las normas archivísticas y de conservación de documentos. Esto constituye una debilidad toda vez que los archivos son de vital importancia para la administración, además el adecuado manejo permite disponer de la documentación de manera organizada. Hallazgo administrativo. (Ver folio 546, carpeta de evidencias)

**8.2** En lo referente al manual de las funciones, si bien todos los funcionarios manifestaron que conocían las funciones inherentes a su cargo en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en cada uno de los numerales del presente informe, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folio del 547 al 549, carpeta de evidencias)



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 31 de 33

Versión : 1

#### 8.3 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Revisada la gestión que adelanta la institución para quejas y reclamos, se observa que la institución dio respuesta a los requerimientos; sin embargo se observa que el colegio no cuenta con un aplicativo de radicación del registro de la correspondencia interna y externa, el tema y a quien se le asigne, por lo anterior se recomienda a la institución implementar unas tablas de control en aras de verificar que las respuestas sean oportunas y concisas. Por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgo de la vigencia 2014 y reportado en el aplicativo ISOLUCION; igualmente se evidenció documentación a los seguimientos programados para realizarse durante el año, clasificación de la Matriz LOFA dentro del contexto estratégico. Dando cumplimiento a las políticas de Administración del Riesgo en su conjunto las cuales le permiten a la Institución Educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de control necesarias. (Ver folio 326 al 333 carpeta de evidencias)

#### 10. EVALUACIÓN AMBIENTAL

El tema ambiental del colegio lo maneja el comité de prevención y atención de desastres proyecto que lo lidera los coordinadores con acompañamiento de docentes representantes de las tres sedes; en el recorrido se evidencia un adecuado aseo en las instalaciones, ubicación de los puntos de recolección de residuos mediante canecas distribuidas en las instalaciones, campañas ambientales del medio ambiente y de manejo del agua; lo anterior evidencia que el colegio está cumpliendo con el Decreto 1743 de 1994, sobre los planes ambientales y el Plan de Gestión Institucional PIGA articulado con el Proyecto Ambiental Escolar PRAE.

#### 11. RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del proceso de auditoría aplicado al colegio se enuncian los aspectos más relevantes:

1. Se observó que el Consejo Directivo no realizó una diligente y responsable gestión.
2. El 45% de los egresos no cumple con el lleno de los requisitos para su giro.
3. Se evidenció que no se realizó el registro de todos los ingresos de la institución.
4. Se observó el pago extemporáneo de 8 declaraciones ante la DIAN.
5. En el manual de contratación y la ejecución contractual se observó que no se encuentra actualizado, igualmente que no se le dio cumplimiento al debido proceso.
6. Se evidenció que la institución no cuenta con las tablas de retención documental.
7. Se observó que los inventarios por dependencias se encuentran desactualizados.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Agosto 28 de 2015

**Código:**

**Página:** 32 de 33

**Versión :** 1

#### 12. RECOMENDACIONES

A fin de optimizar el manejo del Fondo de Servicio Educativo del colegio, es necesario que todos los funcionarios estén involucrados en el conocimiento de sus funciones y la puesta en marcha a través de buenas prácticas que propicien el manejo eficiente de los recursos y combatan las posibles desviaciones o acciones que promueven la corrupción y la pérdida de los recursos del FSE.

En los procesos de contratación se dé estricto cumplimiento al reglamento interno de contratación y al manual de tesorería y fortalecer la supervisión de los contratos en pro de revisar el cumplimiento del objeto contractual.

Solicitar a la Oficina de Archivo de la SED capacitación y acompañamiento frente al manejo de archivo e implementación de tablas de retención documental de la Institución.

#### 13. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

Se concluye que en general la institución tiene una baja gestión y administración de los recursos del FSE, se resalta que el rector (e) junto con su equipo administrativo mostró receptividad frente al proceso de auditoría y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la auditoría.

En lo referente a la evaluación la institución debe fortalecer los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evolución y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014).

Frente a los hallazgos evidenciados es necesario que se implementen las acciones correctivas de los mismos por parte de la institución, presentando un plan de mejoramiento, sobre el cual, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención y mejora que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

De igual forma se sugiere que consulte periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: Página web [www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos](http://www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos_de_Servicios_Educativos), donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D

Fecha Elaboración:  
Agosto 28 de 2015

Código:

Página: 33 de 33

Versión : 1

14. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los hallazgos con presunta incidencia administrativa.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	33	2.1- 2.3- 2.5- 2.7- 2.9 - 3.4- 3.5.1 -3.8.1- 3.8.2 - 3.8.3 - 4.2 - 4.3- 4.3.1- 4.3.2 - 4.3.3- 5.1- 5.2- 5.3- 5.4- 5.5- 5.6- 5.7 - 6.1- 6.1.1 - 6.1.2 - 6.1.3 - 6.1.4 - 7.1- 7.4- 7.5- 8.1- 8.2- 8.3
DISCIPLINARIOS	12	2.5- 2.7- 3.4- 3.8.2- 3.8.3- 4.3- 4.3.1 - 4.3.2 4.3.3 - 6.1.1 -6.1.2 -6.1.3
FISCAL	2	4.4 - 6.1.2
PENAL	0	

ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA  
Profesional Oficina de Control Interno

MARTHA SILVA AVILA  
Profesional Especializado Oficina de  
Control Interno

JORGE ALFONSO DIAZ PEREZ  
Jefe Oficina de Control Interno (E)